



DECRETO ALCALDICIO N° 231 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA 19 ENE 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 40 de fecha 20.01.2016 de Jefe de Departamento donde se solicita iniciar proceso de Licitación Pública por Servicios de Urocultivos, Por lo señalado solicita autorizar Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública por Servicios de Urocultivos. Por lo señalado solicita autorizar Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.

APRUEBASE comisión evaluadora integrada por Jefe de Departamento, Director, Director Técnico Laboratorio, Encargada de Finanzas y Encargada de Adquisiciones o sus respectivos subrogantes, encargados de elegir de acuerdo a criterios de evaluación estipulados en Licitación.

APRUEBASE , bases técnicas y administrativas para iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl por Servicios de Urocultivos 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA. A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/MMA/mma.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- Of. De partes Alcaldía (2)
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)